

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre.

El Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo.

La Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, de delegación de competencias del Ministerio de Cultura, en virtud de la cual se delegan en el titular de la Secretaría General Técnica las competencias relativas al Protectorado y Registro de Fundaciones atribuidas al Ministro.

Segundo.—Según los artículos 35.1 de la Ley 50/2002 y 43 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia dotacional, procediendo, en este caso, un pronunciamiento favorable al respecto.

Tercero.—Según las Disposiciones Transitorias cuarta de la Ley de Fundaciones y única del Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal, hasta tanto no entre en funcionamiento dicho Registro, subsistirán los actualmente existentes, por lo que procede la inscripción de la Fundación Juan Miguel Villar Mir en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones del Departamento la Fundación Juan Miguel Villar Mir, de ámbito estatal, con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 259, planta 51, del Edificio Torre Espacio, así como el Patronato cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Notifíquese a los interesados a los efectos previstos en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 14 de noviembre de 2007.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Secretaria General Técnica del Ministerio de Cultura, Concepción Becerra Bermejo.

20630 *ORDEN CUL/3479/2007, de 26 de octubre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 671, subastado por la Sala Balcli's, en Barcelona.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Balcli's, en Barcelona, el día 24 de octubre de 2007, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 671.—José Camarón y Boronat. «Un ermitaño». Dibujo a pluma y aguada. Inscrito en el reverso «Camarón». Marco de la época. Medidas: 24 x 15 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de ochocientos euros (800 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se deposite y asigne al Museo de Bellas Artes de Valencia, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.

20631 *ORDEN CUL/3480/2007, de 29 de octubre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 693, subastado por la Sala El Remate, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.—Que se ejercite el derecho de tanteo para la Xunta de Galicia, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala El Remate, en Madrid, el día 25 de octubre de 2007, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 693.—Derecho. Alfonso X el Sabio. Las siete Partidas. nuevamente glosadas por el licenciado Gregorio López. Salamanca, en casa de Andrea de Portonariis, 1565. 7 partes en 3 vols. En folio mayor.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora de los precios de remate de cuatro mil quinientos euros (4.500 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 29 de octubre de 2007.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

20632 *ORDEN MAM/3481/2007, de 19 de noviembre, por la que se conceden las ayudas convocadas por Resolución de 22 de febrero de 2007 de la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.*

Mediante Orden MAM/321/2007, de 1 de febrero se establecieron las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en la acción estratégica para el uso y la gestión de los recursos naturales y la conservación de los hábitats y ecosistemas, correspondientes al Programa Nacional de Ciencias y Tecnologías Medioambientales, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

En su virtud, visto del procedimiento instruido de acuerdo con los apartados undécimo (Comisiones de selección) y duodécimo (Evaluación y selección de las solicitudes) de la citada Orden, y conforme a su apartado decimotercero (Resolución), resuelvo:

Primero.—Conceder las ayudas a los solicitantes que aparecen relacionados en el anexo que se adjunta para los proyectos, por las cuantías totales que se explicitan. Estas cuantías se librarán por anticipado en un solo pago directamente a favor de las entidades beneficiarias o, en su caso, a través de la entidad Representante de la Agrupación.

Segundo.—Los beneficiarios están obligados a cumplir las condiciones y plazos establecidos en la Orden MAM/321/2007, de 1 de febrero.

Tercero.—Denegar las ayudas a los solicitantes que no figuran en dicho anexo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de resolución interpuesto.

Madrid, 19 de noviembre de 2007.—La Ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona Ruiz.

ANEXO

Expediente	Título del proyecto	Beneficiario	Importe concedido - Euros
004/SGTB/2007/8.1	ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DEL EMBALSE DE ITOIZ: ESTABILIDAD DE LADERAS, SISMICIDAD Y CONDICIONES GEOTÉCNICAS.	PROSPECCION Y GEOTECNIA, S.L.	184.108,00
006/SGTB/2007/7.1	APLICACIÓN DE MICROORGANISMOS PARA EVITAR FENÓMENOS DE EROSIÓN EN TALUDES Y LADERAS.	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	413.452,00
009/SGTB/2007/2.4	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE INNOVADORES SOLUCIONES PILOTOS EN EL TRATAMIENTO Y LA GESTIÓN DE SALMUERAS PROCEDENTES DE DESALADORAS.	S.A. DEPURACION Y TRATAMIENTO.	523.816,76
010/SGTB/2007/1.1	GESTIÓN HIDRÁULICA Y TÉCNICAS DE DETECCIÓN REMOTA APLICADA AL CONTROL DE POBLACIONES MEJILLÓN CEBRA: EL CASO DEL EMBALSE DE RIBARROJA Y EL TRAMO INFERIOR DEL RÍO EBRO.	ENDESA SERVICIOS, S.L.	485.451,90
013/SGTB/2007/2.2	PLANTA DESALADORA COMO RESPUESTA ENERGÉTICAMENTE EFICIENTE Y MEDIOAMBIENTAL A LA DEMANDA DE AGUA DE LA SOCIEDAD ACTUAL.	M. TORRES DISEÑOS INDUSTRIALES, S.A.U.	518.552,24
015/SGTB/2007/3.1	DISEÑO DE UN PROTOTIPO DE PLANTA DE ELECTROCOAGULACIÓN Y ELECTROFLOTACIÓN PARA EL TRATAMIENTO AVANZADO DE AGUAS RESIDUALES CON FINES DE REUTILIZACIÓN.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.	146.421,00
016/SGTB/2007/2.2	DISPOSITIVO DE APROVECHAMIENTO MECÁNICO DE LA ENERGÍA DE LAS OLAS MARINAS DIRIGIDO A LA MEJORA DE LA DISPERSIÓN DE EFLUENTES EN EMISARIOS SUBMARINOS EN DESALINIZADORAS.	AMBISAT, INGENIERÍA AMBIENTAL SL.	427.300,00
017/SGTB/2007/2.1	UTILIZACIÓN DE ANÁLOGOS HIDROGEOLÓGICOS NATURALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CAPTACIÓN EN DESALADORAS DE AGUA DE MAR.	INIMA MEDIO AMBIENTE S.A.	231.518,50
018/SGTB/2007/3.1	DESARROLLO DE UN SISTEMA DE CONTROL INTELIGENTE EN PROCESOS MBR, A PARTIR DE LA EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE MEMBRANAS DE FIBRA HUECA Y MEMBRANAS PLANAS EN PROCESOS DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES. APLICACIÓN A EDAR'S NUEVAS Y EDAR'S EXISTENTES.	INIMA MEDIO AMBIENTE S.A.	485.194,80
021/SGTB/2007/1.3	EVALUACIÓN DE BIOINDICADORES DE ESTRÉS OSMÓTICO EN PRADERAS DE FANERÓGAMAS MARINAS MEDITERRÁNEAS (POSIDONIA OCEANICA, CYMODOCEA NODOSA Y ZOSTERA NOLTII). APLICACIÓN AL IMPACTO AMBIENTAL DE VERTIDOS HIPERSALINOS DE PLANTAS DESALINIZADORAS.	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA.	307.902,00
022/SGTB/2007/6.1	APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE ESTADÍSTICA AVANZADA ORIENTADA A LA AYUDA EN LA GESTIÓN DE LOS DATOS PROCEDENTES DE LAS DIFERENTES REDES DE OBSERVACIÓN DEL AGUA EN EL CONTEXTO DE LA IMPLANTACIÓN DE LA DIRECTIVA MARCO DEL AGUA (ECOWATCH).	ADASA SISTEMAS, S.A.	223.387,00
024/SGTB/2007/4.1	LAS AREAS DE USO PÚBLICO EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE MONFRAGÜE. ACCESIBILIDAD Y CAPACIDAD DE CARGA.	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.	275.404,00
030/SGTB/2007/1.4	INVASIÓN DEL ALGA «SARGASSUM MUTICUM» EN GALICIA: ALCANCE Y FACTORES QUE AFECTAN A SU EXPANSIÓN (SARGAL).	CENTRO TECNOLÓGICO DEL MAR (FUNDACIÓN CETMAR).	569.951,70
034/SGTB/2007/1.4	GESTIÓN PESQUERA, SOSTENIBILIDAD Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL ARCHIPIÉLAGO DE LAS ISLAS CÍES EN EL PARQUE NACIONAL DE LAS ISLAS ATLÁNTICAS DE GALICIA.	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA.	153.315,10
037/SGTB/2007/6.1	INFLUENCIA DEL RIEGO CON AGUAS RESIDUALES DEPURADAS SOBRE LA PERSISTENCIA Y/O MOVILIDAD DE PLAGUICIDAS Y METALES EN SUELO. EFECTO SOBRE LA CALIDAD DE LAS AGUAS.	CSIC.	128.029,49
039/SGTB/2007/4.1	APLICACIÓN DE SENSORES DE ALTA RESOLUCIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE CAMBIOS RECIENTES Y ESCENARIOS FUTUROS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS HÁBITATS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE URDAIBAI (VIZCAYA).	FUNDACIÓN AZTI.	100.072,00
041/SGTB/2007/1.1	ESTUDIO DE LOS MECANISMOS ESPECÍFICOS DE RESPUESTA DEL MEJILLÓN CEBRA (DREISSENA POLYMORPHA) Y DE LOS BIVALVOS UNIONOIDEOS (NÁYADES) FRENTE A IMPACTOS AMBIENTALES DE ORIGEN NATURAL Y ANTROPAGÉNICO. BASES CIENTÍFICAS PARA SU CONTROL AMBIENTAL SOSTENIBLE (CEBRAGEST).	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS Y AMBIENTALES JP VILA (IIQAB-CSIC).	312.533,00
053/SGTB/2007/2.1	DESARROLLO DE NUEVA TECNOLOGÍA MEDIANTE AMPLIFICADORES DE PRESIÓN PARA LA DISMINUCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO EN PLANTAS DESALADORAS.	ACCIONA AGUA, S.A.	176.091,25
056/SGTB/2007/2.4	MINIMIZACIÓN DEL IMPACTO DE LOS VERTIDOS DE SALMUERA SOBRE LA BIODIVERSIDAD DE LOS FONDOS MARINOS, CON ESPECIAL REFERENCIA A LAS PRADERAS DE CYMODOCEA NODOSA.	CENTRO DE INVESTIGACIONES MEDIOAMBIENTALES DEL ATLÁNTICO (CIMA S.L.).	111.745,00
062/SGTB/2007/3.1	OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS INNOVADORES EN REUTILIZACIÓN DE AGUAS DEPURADAS PARA USO INDUSTRIAL.	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.	321.350,00
063/SGTB/2007/7.1	ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN PARA COMBATIR LA DESERTIFICACIÓN EN UN CONTEXTO DE CAMBIO CLIMÁTICO. EFECTOS EN LOS BALANCES HÍDRICOS (ESTRÉS).	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO (CEAM).	439.780,50
065/SGTB/2007/2.2	INVESTIGACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN DE METODOLOGÍAS DE DISEÑO DE BOMBAS CENTRÍFUGAS PARA EL DESARROLLO DE BOMBAS BOOSTER DE ALTA EFICIENCIA PARA SU EMPLEO EN CENTRALES DE DESALACIÓN DE OSMOSIS INVERSA.	HIDROTECAR, S.A.	119.308,03
072/SGTB/2007/1.1	DESARROLLO DE MODELOS Y TÉCNICAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL MEJILLÓN CEBRA.	INSTITUT DE RECERCA I TECNOLOGÍA AGROALIMENTÀRIES (IRTA).	451.873,80
074/SGTB/2007/3.1	ELIMINACIÓN DE NITRÓGENO VIA NITRITO EN AGUA DE RETORNO DE ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES.	ACCIONA AGUA, S.A.	288.025,00
077/SGTB/2007/3.1	APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE MEMBRANAS EN LA REUTILIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.	ACCIONA AGUA, S.A.	170.322,88

Expediente	Título del proyecto	Beneficiario	Importe concedido - Euros
079/SGTB/2007/4.1	NUEVAS TÉCNICAS DE PREVENCIÓN DE ENSUCIAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE CONTAMINANTES PARA INSTALACIONES DE OSMOSIS INVERSA Y DESALACIÓN.	ACCIONA AGUA, S.A.	305.309,84
083/SGTB/2007/1.4	EFECTOS Y CONTROL DEL RUIDO ANTROPOGENICO EN ECOSISTEMAS MARI-NOS (E-CREM).	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATA-LUNYA.	332.867,28
096/SGTB/2007/2.2	ESTUDIO DE TECNOLOGIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN ENERGETICA Y DE PRO-CESO EN PLANTAS DE DESALACION DE AGUA MEDIANTE OSMOSIS INVERSA.	CADAGUA, S.A.	546.087,05
097/SGTB/2007/7.1	BÚSQUEDA DE ESPECIES ADECUADAS PARA EVITAR LA EROSION Y RESTAU-RAR LOS SUELOS DE LOS HUERTOS SOLARES Y SU INFLUENCIA EN LA EFI-CIENCIA ENERGETICA DE LOS MODULOS FOTOVOLTAICOS.	CENIT SOLAR, PROYECTOS E INSTALA-CIONES ENERGETICAS S.L.	310.103,70
104/SGTB/2007/2.3	ASDECO- SISTEMA AUTOMÁTICO PARA EL CONTROL DEL VERTIDO DE DESALA-DORAS.	TECNOMA S.A.	379.217,00
105/SGTB/2007/1.2	UN HERBICIDA SOSTENIBLE CONTRA EL JACINTO DE AGUA.	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.	429.383,00
106/SGTB/2007/6.1	TRATAMIENTO BIOLÓGICO ESPECÍFICO PARA AGUAS RESIDUALES HIPERSALI-NAS DE LA INDUSTRIA CHACINERA.	CLEAN-BIOTEC, S.L.L.	100.166,42
113/SGTB/2007/1.4	AFECCIONES A LA FAUNA DE LAS AGUAS DE TRANSICIÓN DE LAS VARIACIONES DE CAUDAL DE AGUA DULCE GENERADAS POR CENTRALES HIDROELÉCTRI-CAS DE PUNTA. MEDIDAS PALIATIVAS.	UNIVERSIDAD DA CORUÑA.	325.649,60
115/SGTB/2007/8.1	ESTUDIOS AVANZADOS EN LA PRESA DE ITOIZ: ANÁLISIS Y MODELIZACIÓN DE PROCESOS NATURALES O INDUCIDOS EN SU ENTORNO.	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.	578.990,30
116/SGTB/2007/1.3	TÉCNICAS DE RECUPERACIÓN Y EXPANSIÓN DE LAS PRADERAS DE POSIDONIA OCEANICA MEDIANTE REIMPLANTE CON SEMILLAS.	UNIVERSIDAD DE MURCIA.	360.564,28
118/SGTB/2007/2.4	TÉCNICAS COMBINADAS DE SEPARACIÓN PARA LA GESTIÓN DE SALMUERAS PROCEDENTES DE SISTEMAS DE MEMBRANAS TIPO DESALACIÓN.	AGUAS DE VALENCIA, S.A.	136.113,50
122/SGTB/2007/2.1	DESALACIÓN SOSTENIBLE (DESOS).	BEFESA CONSTRUCCIÓN Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL, S.A.	208.730,50
124/SGTB/2007/3.1	ELIMINACIÓN DE MICROCONTAMINANTES ORGÁNICOS CON TECNOLOGÍA MBR ASOCIADA A NANOFILTRACIÓN.	UNIVERSIDAD DE ALICANTE.	207.626,00
126/SGTB/2007/4.1	CARACTERIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y MULTIPLICACIÓN DE NARCISOS ENDÉ-MICOS DE CASTILLA LA MANCHA (GEN. NARCISSUS FAM. AMARYLLIDACEAE): REVALORIZACIÓN DE UN RECURSO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA BIOSFERA «MANCHA HÚMEDA».	UNIVERSIDAD DE ALICANTE.	320.996,80
128/SGTB/2007/3.1	DESARROLLO DE MODELO MATEMÁTICO Y CRITERIOS PARA DISEÑO POR SIMU-LACIÓN DE PROCESOS HÍBRIDOS EN LA AMPLACIÓN A LA ELIMINACIÓN DE NITRÓGENO DE E.D.A.R.S EXISTENTES.	ANOXKALDNE S.L.	100.000,00

BANCO DE ESPAÑA

20633

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2007, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 29 de noviembre de 2007, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,4738	dólares USA.
1 euro =	162,26	yenés japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	0,5842	libras chipriotas.
1 euro =	26,380	coronas checas.
1 euro =	7,4574	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,71475	libras esterlinas.
1 euro =	254,50	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6988	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,6468	zlotys polacos.
1 euro =	3,5290	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,3689	coronas suecas.
1 euro =	33,370	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6505	francos suizos.
1 euro =	90,69	coronas islandesas.
1 euro =	8,0925	coronas noruegas.
1 euro =	7,3155	kunas croatas.
1 euro =	35,9930	rublos rusos.
1 euro =	1,7571	nuevas liras turcas.

1 euro =	1,6717	dólares australianos.
1 euro =	1,4605	dólares canadienses.
1 euro =	10,8802	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	11,4784	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	13.824,24	rupias indonesias.
1 euro =	1.369,16	wons surcoreanos.
1 euro =	4,9689	ringgits malasios.
1 euro =	1,9114	dólares neozelandeses.
1 euro =	63,020	pesos filipinos.
1 euro =	2,1362	dólares de Singapur.
1 euro =	45,430	bahts tailandeses.
1 euro =	10,1365	rands sudafricanos.

Madrid, 29 de noviembre de 2007.-El Director general, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

20634

DECRETO 260/2007, de 10 de octubre, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de monumento, el Palacio de San Román de Panes, en el concejo de Peñamellera Baja.

El Palacio de San Román de Panes, en el concejo de Peñamellera Baja, constituye uno de los más destacados ejemplos de arquitectura señorial de la Edad Moderna de todo el Oriente asturiano y un testimonio relevante del estilo barroco desornamentado.